MEMORANDO

ICANH – MI 2024170000072633

Bogotá D.C., 05-12-2024

PARA: **SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES**
Secretaria general

DE: **DIANA MARCELA CAMELO PINILLA**
Supervisora del Convenio 488-2024

ASUNTO: Solicitud de adición presupuestal al Convenio de Asociación No. 488-2024

De manera atenta, me permito solicitar adición del siguiente convenio:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
TIPO DE CONVENIO	Convenio de Asociación
NÚMERO DE CONVENIO	488-2024
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para implementar la estrategia de difusión y divulgación en formato para la televisión pública, desde una perspectiva interseccional e innovadora, que aporte a la democratización del conocimiento y los saberes en torno la diversidad biocultural, la historia, los desafíos ambientales globales, los derechos emergentes y la construcción de nuevas ciudadanías, con la participación de comunidades y grupos involucrados, en el marco de la misionalidad del ICANH.
ASOCIADO	**FUNDACIÓN SOMOS COLOMBIA AVANZA**, identificada con NIT No. 900.720.715-1
SUPERVISOR	**DIANA MARCELA CAMELO PINILLA.** Profesional Especializada Código 2028 Grado 15 de la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano
VALOR INICIAL	El valor del presupuesto oficial asignado es de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($780.025.428)** y comprende de todos los costos que se puedan generar. El valor del convenio incluirá impuestos,

	tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos en la ejecución del convenio. El valor corresponde a la sumatoria de los aportes de las partes: **Por parte del ICANH**: **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($538.217.545).** **Por parte del ASOCIADO,** un aporte de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($241.807.883),** respaldados en la certificación bancaria de Bancoomeva de la cuenta corriente No. 080600527406 y certificación de los recursos del nueve (09) de julio de 2024, que acompañó la propuesta técnica del ASOCIADO.
VALOR DE LA ADICIÓN 1	**TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($302.678.378)**, suma que corresponde a la sumatoria de los aportes de las partes: **1.** Por parte del **ICANH: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($210.750.978)**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 40224 del diez (10) de abril de 2024, adicionado el dieciséis (16) de Septiembre del 2024 y expedido por el Área Funcional de Presupuesto del ICANH. **2.** Por parte de **LA FUNDACIÓN: NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($91.927.400)**, tal como consta en la certificación bancaria aportada junto con la propuesta, y la manifestación de interés de aporte de los recursos.
VALOR TOTAL CON LA ADICIÓN	**MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ $1.082.703.806)**, despreciados de la siguiente manera: ● Por parte del **ICANH:** la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($748.968.523)**

	• Por parte de **LA FUNDACIÓN:** la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($333.735.283).**
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será de **CINCO (5) MESES,** contando a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso no podrá exceder la vigencia fiscal de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/07/2024
FECHA DE INICIO	23/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/12/2024
CDP	40224 del 10 de abril del 2024
RP	125624 del 22 de Julio del 2024

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) suscribió, junto con la Fundación Somos Colombia Avanza, el Convenio de Asociación No. 488 del 2024, el cual tiene como objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos y financieros para implementar la estrategia de difusión y divulgación en formato para la televisión pública, desde una perspectiva interseccional e innovadora, que aporte a la democratización del conocimiento y los saberes en torno la diversidad biocultural, la historia, los desafíos ambientales globales, los derechos emergentes y la construcción de nuevas ciudadanías, con la participación de comunidades y grupos involucrados, en el marco de la misionalidad del ICANH.",* lo anterior dando cumplimiento al Decreto 021 de 2022 que orienta que misionalmente la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano tiene como funciones: "*1. Dirigir el desarrollo de publicaciones, exposiciones, proyectos patrimoniales y producción de contenidos para la valoración, apropiación y otros mecanismos de divulgación en torno al patrimonio arqueológico y cultural de la Nación*"; *"3. Diseñar estrategias y herramientas que propendan por la identificación, valoración, salvaguarda y difusión del patrimonio arqueológico y cultural en la Nación."*, *"9. Apoyar a las áreas misionales en el cumplimiento de sus objetivos de investigación en lo relacionado con la búsqueda y recuperación de información, acceso a diferentes fuentes y recursos bibliográficos.*", y *"Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia, conforme a la normatividad vigente"*. De allí que, en cumplimiento de sus funciones, la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano considere necesario llevar a

cabo procesos de divulgación del conocimiento y saberes sobre la diversidad étnica y cultural, así como del patrimonio nacional desde metodologías innovadoras, accesibles y cercanas para la comunidad que permitan el reconocimiento, la pedagogía, la investigación y la apropiación social para la democratización del conocimiento, superando brechas de desigualdad social y, en últimas, aportando a la construcción de paz. En ese sentido, respondiendo a lo anterior se suscribió el convenio que tiene un plazo de ejecución de 5 meses, siendo su fecha de inicio el 23 de julio de 2024 y su fecha de terminación el 22 de diciembre de 2024.

El once (11) de septiembre de 2024 se suscribió el **OTROSÍ No. 1**, teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar dos (02) capítulos adicionales en el marco del proyecto audiovisual "*Diarios del Agua*", el cual estará enfocado en las investigaciones realizadas por el ICANH en arqueología subacuática y patrimonio cultural sumergido.

A la fecha, la **FUNDACIÓN SOMOS COLOMBIA AVANZA** ha cumplido satisfactoriamente con el desarrollo de las actividades planteadas en el marco del Convenio, contando con una ejecución presupuestal del sesenta y cinco por ciento (97%) correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto desembolso. Lo anterior, en cumplimiento de la **CLÁUSULA QUINTA** del Convenio; lo mencionado de la siguiente manera:

- Se realizó el **PRIMER DESEMBOLSO,** por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($188.376.141)** correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del aporte del ICANH, pago radicado con el número 2024170000044073, previa presentación y aprobación de: Un (1) documento en medio digital o electrónico que contenga un (1) cronograma y un (1) plan de trabajo descriptivo, en donde se evidencien las actividades, la metodología y los tiempos en las que se van a desarrollar en el marco del plazo previstos para este convenio.

- Se realizó el **SEGUNDO DESEMBOLSO** por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($161.465.263**) correspondiente al treinta (30%) del valor del aporte del ICANH**,** pago radicado con el número 2024170000046013, previa presentación y aprobación de: el primer y segundo capítulo, con su respectiva story line, sinopsis y estructura narrativa.

- Se realizó el **TERCER DESEMBOLSO** por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ($172.229.614)**, correspondiente al 32% del valor inicialmente pactado, y hasta la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($84.300.391)** correspondiente al 40% del valor la adición del aporte del ICANH, previa presentación y aprobación de: tercer y cuarto capítulo con su respectiva story line, sinopsis y estructura narrativa; story line, sinopsis y estructura narrativa del del quinto capítulo; cronograma ajustado con los nuevos capítulos; y primer capítulo de la adición con su respectiva story line, sinopsis y estructura narrativa.

- Se realizó el **CUARTO DESEMBOLSO** por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ($120.128.057)**, correspondiente al 57% del valor de del valor la adición del aporte del ICANH, previa presentación y aprobación de: quinto capítulo, con su respectiva story line, sinopsis y estructura narrativa; y segundo capítulo de la adición con sus respectivas story line, sinopsis y estructura narrativa; un (1) tráiler general de toda la temporada; siete (7) tráileres correspondientes a cada uno de los capítulos; una (1) sinopsis general de toda la temporada; una (1) investigación que recoja el tema, referencias bibliográficas, referencias audiovisuales (máximo dos páginas).

- Así mismo, se encuentra pendiente un **QUINTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO** hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS** (**$16.146.527,00**) correspondiente al 3% del valor inicialmente pactado, y hasta la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($6.322.529)** correspondiente al 3% del valor valor de la adición del aporte del ICANH, previa presentación de: Un (1) documento final técnico y financiero en medio digital o electrónico que evidencie la totalidad de la ejecución contractual con sus respectivos soportes; un (1) informe financiero de los gastos y costos en que haya incurrido el asociado por concepto de los **imprevistos** sufragados por la Bolsa creada para tal fin, el cual debe contener los respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13 “Forma de Determinar el Valor de los Ítems No Previstos” de la FICHA TÉCNICA (ANEXO 1).

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), y la supervisión del convenio, en el marco de su misionalidad y, por ende, de sus objetivos estratégicos, busca fortalecer los procesos de producción, coproducción, fomento y divulgación del conocimiento y la investigación interdisciplinaria en la esfera pública con un enfoque participativo y de construcción de la paz. Para ello, por medio de los Proyectos Estratégicos regionalizados, ha empleado acciones integrales que posibilitan poner en diálogo los saberes comunitarios locales y las investigaciones del ICANH, aportando a la generación de conocimiento público.

En esa línea, se han detectado nuevas demandas, orientadas a ampliar la divulgación de la serie diarios del agua desde un nuevo enfoque, cuyos productos sirvan de evidencia para el cumplimento de los compromisos relacionados con el reporte del CONPES 3990 de 2020 *"Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030"*, así como visibilizar la problemática de la región del medio y alto cauca, que originaron los fallos contenidos en las sentencias T-038 de 2019 sobre la cuenca del Río Cauca y 2019-00071 del Tribunal Superior de Medellín, a través de piezas audiovisuales breves.

Teniendo en cuenta que en la ejecución del presente convenio, se han obtenido piezas audiovisuales respecto con el patrimonio sumergido, relacionando el río como sujeto de derechos, las comunidades ribereñas, entre otros, es necesario desarrollar trailers o videos de corta duración para visibilizar el trabajo colaborativo entre las instituciones y comunidades, sensibilizando a las ciudadanías y a la comunidad sobre la relevancia de

la protección de las cuencas de agua y sus afluentes para reducir la desigualdad, así como la sensibilización sobre el agua como entorno patrimonial.

Así mismo, se detectó por la interacción con la población, que las comunidades participantes requieren formatos de divulgación más accesibles, que permitan compartir este material a través de redes sociales, programas de mensajería, entre otros, donde los formatos audiovisuales de corta duración, se realizan con el objeto de hacer accesible el proceso de investigación, mostrando los avances logrados de forma más directa y ágil, fomentando así el interés y la participación de diversos sectores de la sociedad.

En aras de cumplir con estos objetivos, se considera pertinente desarrollar trailers de dos (02) y tres (03) minutos de las temáticas abordadas durante esta la segunda temporada. Así mismo, se considera pertinente realizar una animación de 1 minuto que complemente estos nuevos trailers.

De esta manera, no solo se fortalecerá la pedagogía y la conciencia pública sobre el valor de las temáticas abordadas durante la segunda temporada, sino que también se garantizará una mayor comprensión en lo relacionado con las acciones de conservación y estudio del patrimonio cultural sumergido colombiano.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo contenido en el Acta N° 05 del veintidós (22) de noviembre de 2024 del Comité Técnico Operativo del Convenio No. 488 de 2024, la cual contiene las nuevas necesidades, relacionadas con la edición de ocho (8) trailers de dos (02) minutos y un (1) trailer de tres (03) minutos de las temáticas abordadas durante la segunda temporada.

Se resalta que el costo de estas nuevas actividades se establece de acuerdo con los valores estipulados en la oferta económica previo inicio del convenio y se detallan en el documento de propuesta económica para la adición de los recursos, la cual hace parte integral de este documento.

Es importante aclarar que como la labor a desarrollar corresponde a edición de material ya recolectado durante las jornadas de grabación ya desarrolladas, no es pertinente contar con un valor de imprevistos.

Que en el ítem dos (02) de la propuesta económica establece que un *Tráiler de mínimo 2 minutos de duración,* tendría un costo de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($7.900.000).**

Que acorde con lo anterior, un (01) minuto de trailer tiene un costo de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.950.000),** por lo que un trailer de 3 minutos tiene un costo de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($11.850.000).**

Que en el ítem 4 de la propuesta económica se establece que *UNA (1) Animación en 3D y 2D en formato full HD digital de duración de Un minuto aproximadamente* tendría un costo de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($9.230.000).**

En el marco de lo señalado, el Convenio de Asociación No. 488 del 2024 suscrito entre el ICANH y Fundación Somos Colombia Avanza, permite adicionar la elaboración de ocho (8) trailers de dos (02) minutos, un (1) tráiler de tres (03) minutos, y una (1) animación de un (01) minuto, que cumplirían con las mismas condiciones definidas en el convenio suscrito.

En ese sentido y de acuerdo con los valores establecidos inicialmente para este convenio se encuentra lo siguiente:

Producto	Cantidad	Fuente financiación		Valor total de la actividad
		Valor aporte solicitado al ICANH	Valor aporte ESAL	
Capítulos (Mínimo 25 minutos cada uno) Contenidos que reflejen desde investigaciones académicas y locales comunitarias, el vínculo entre la cultura, el derecho al agua y el poder de las comunidades, desde su gestión, en los cinco (5) lugares previstos para la ejecución del convenio/contrato, realizando de esta manera un (1) capitulo por cada lugar.	5	**$287.971.500**	**$129.378.500**	**$417.350.000**
Trailer. Mínimo 2 minutos de duración cada uno.	5	**$27.255.000**	**$12.245.000**	**$39.500.000**
Trailer general. Pieza audiovisual con animación, que representa un resumen, sinopsis o preview de la temporada. Mínimo 5 minutos de duración	1	**$10.971.000**	**$4.929.000**	**$15.900.000**
Animaciones: en 3D y 2D en formato full hd digital. Un minuto aprox. cada una	25	**$159.217.500**	**$71.532.500**	**$230.750.000**
Ilustraciones narrativas y/o científicas, representaciones artísticas creadas a partir de información suministrada por la entidad y acordes con la línea gráfica de la institución y del programa.	25	**$37.087.500**	**$16.662.500**	**$53.750.000**
Bolsa de recursos para el pago de imprevistos, gastos relacionados con los investigadores externos y eventuales gastos en los casos que se requiera movilización y alimentación de la comunidad (Nota 5)	1	**$15.715.045**	**$7.060.383**	**$22.775.428**
Total		**$538.217.545**	**$241.807.883**	**$780.025.428**

Lo anteriormente expuesto, muestra los valores que se determinaron inicialmente para establecer el presupuesto del convenio de asociación en mención.

Por otra parte, el coste de los nuevos productos requeridos, relacionados con la producción de ocho (8) trailers de dos (02) minutos, un (1) tráiler de tres (03) minutos, y una (1) animación de un (01) minuto, fueron revisados y acordados con la Fundación Somos Colombia Avanza en Comité Operativo de fecha 22 de noviembre del 2024, verificando que se ajusta a los precios de la propuesta económica y de los aportes de las partes del presente convenio. Los valores y aportes de la presente adición se desglosan en el siguiente cuadro:

Producto	Cantidad Requerida	Precio Unitario incluido IVA	Valor total aporte del ICANH	Valor aporte ESAL (31%)	Valor total
Tráiler. Mínimo 2 minutos de duración cada uno	8	$7.900.000	$43.608.000	$19.592.000	$63.200.000
Tráiler. calculado para mínimo 3 minutos de duración cada uno	1	$11.850.000	$8.176.500	$3.673.500	$11.850.000
Animaciones: en 3D y 2D en formato full HD digital. Un minuto aprox. cada una	1	$9.230.000	$6.368.700	$2.861.300	$9.230.000
Total			**$58.153.200**	**$26.126.800**	**$84.280.000**
Total General			**$84.280.000**		

Es importante tener en cuenta que la oferta económica determina el valor de un Tráiler de mínimo dos (02) minutos de duración cada uno, por un valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.900.000)**. Para calcular el valor del trailer de tres minutos se realizó un cálculo aritmético para identificar el valor de un (01) minuto, y este valor multiplicarlo por tres (03) y de esta forma se determinó que el valor de un trailer de 3 minutos es de $11.850.000. De la siguiente forma:

Ítem	Valor unitario oferta económica inicial (3 minutos)	Valor unitario (1 minuto)	Cantidad de minutos requerida Trailer	Valor total según los minutos requeridos
Pieza audiovisual que representa un resumen, sinopsis o preview de cada uno de los capítulos con animación. Tráiler Mínimo 2 minutos de	$7.900.000	$3.950.000	3 minutos	$11.850.000

duración cada uno				

Es importante tener en cuenta que el valor inicial del presente convenio ascendió a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($780.025.428),** suma que corresponde a la sumatoria de los aportes de las partes:

- Por parte del **ICANH: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($538.217.545)**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40224 del 10 de abril del 2024, expedido Área Funcional de Gestión de Presupuesto del ICANH.

- Por parte de **LA FUNDACIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($241.807.883)**, tal como consta en la certificación bancaria aportada junto con la propuesta.

Por otra parte, el valor total del presente convenio una vez realizada la primera adición es de **MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ $1.082.703.806)**, desagregado de la siguiente manera:

- Por parte del **ICANH:** la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($748.968.523)**

- Por parte de **LA FUNDACIÓN:** la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($333.735.283).**

Igualmente, frente al valor total del convenio incluyendo la segunda adición presupuestal, los aportes de las partes se establecen de la siguiente forma:

Resumen valor total del convenio			
Convenio Adición	**Valor total Aportes ICANH**	**Valor total Aportes ESAL**	**Valor total incluido IVA**
Convenio	$538.217.545	$241.807.883	$780.025.428
Adición 1	$210.750.978	$91.927.400	$302.678.378
Adición 2	$58.153.200	$26.126.800	$84.280.000
Total	**$807.121.723**	**$359.862.083**	**$1.166.983.806**

Teniendo en cuenta la segunda adición, se hace necesario realizar cambios en la forma de los desembolsos, quedando de la siguiente manera:

"(...)

- ***UN QUINTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO*** *por* ***OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($80.622.256,00)*** *correspondiente a:* ***a.) DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS*** *(**$16.146.527**) correspondiente al 3% del valor inicialmente pactado.* ***b.) SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($6.322.530)*** *correspondiente al 3% del valor de la primera adición del aporte del ICANH,* ***c.) CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (58.153.200)*** *correspondiente al 100% de la segunda adición;* previa presentación de: ocho (8) trailers de 2 minutos, un (1) trailer de 3 minutos, una (1) animación de 1 minuto, *un (1) documento final técnico y financiero en medio digital o electrónico que evidencie la totalidad de la ejecución contractual con sus respectivos soportes, y un (1) informe financiero de los gastos y costos en que haya incurrido el asociado por concepto de los* ***imprevistos*** *sufragados por la Bolsa creada para tal fin, el cual debe contener los respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13 "Forma de Determinar el Valor de los Ítems No Previstos" de la FICHA TÉCNICA (ANEXO 1).*

Por lo anterior y para la materialización de estas acciones, se requiere adicionar el convenio en mención, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($58.153.200)**, aporte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH, según consta en el Disponibilidad Presupuestal 40224 del diez (10) de abril de 2024, adicionado el veintidós (22) de noviembre del 2024 y, **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($26.126.800)** como aporte contrapartida de la **FUNDACIÓN SOMOS COLOMBIA AVANZA**.

Con esta solicitud el valor total del convenio es de **MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($1.166.983.806)** despreciados de la siguiente manera:

- Por parte del **ICANH:** la suma de **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($807.121.723)**
- Por parte de **LA FUNDACIÓN:** la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($359.862.083)**

La fecha de terminación del convenio de asociación estaba inicialmente estimada para el **VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2024,** conforme a lo establecido en el acta de inicio y demás documentos previos del proceso, sin embargo atendiendo a la presente solicitud de adición se hace necesario prorrogar el plazo del contrato hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE 2024.**

La adición y prórroga del convenio es viable de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, mediante el cual se establece que los contratos o convenios podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Atentamente,

DIANA MARCELA CAMELO PINILLA
Supervisora del Convenio 488-2024
Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano

Elaboró: Diana Camelo - Profesional Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano
Revisó: Susana Fandiño - Abogada Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano
Aprobó: Angélica Medina - Subdirectora de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano